

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALCABON

El pleno del Ayuntamiento de Alcabón, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 16 reguladora del precio público por la prestación del servicio de celebración de bodas civiles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en previsión de lo cual se publica el texto íntegro de la modificación de las citadas Ordenanzas Fiscales.

Ordenanza fiscal número 16 reguladora del precio público por la prestación del servicio de celebración de bodas civiles

Artículo 5.- Cuantía.

Corresponderá abonar por la prestación del servicio regulado en esta ordenanza la cantidad fija de 60,00 euros para los empadronados en el municipio de Alcabón y de 200,00 euros para los empadronados en otros municipios. Se entenderá que concurre empadronamiento cuando al menos uno de los contrayentes lo esté, con una antigüedad mínima de un año.

Disposición final:

El acuerdo de modificación de este precio público y de su ordenanza fiscal fue aprobado por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2010, y comenzará a regir a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Alcabón 24 de noviembre de 2010.- El Alcalde, José Antonio Rodríguez Garrido.

N.º I.-12320